	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 17

Ibagué, 13 de febrero de 2017

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P.
 Ibagué

1 Feb 13 17 6:23 pm
 Jocklyre

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 012, Cuyo objeto es EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA OPTIMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GERMAN ROBLEDO RECIBIDAS VIA CORREO ELECTRONICO EL 7 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 4:54 PM

1.- En cuanto a los perfiles del personal del que el contratista debe disponer, de conformidad con el capítulo 2 numeral 11 del pre pliego de condiciones, se tiene que para la presentación de la oferta el proponente debe garantizar que contará con el equipo relacionado en los literales a, b y c, y de conformidad con el literal d) el oferente ganador acreditará su equipo ante el supervisor.

2.- Se modifica el numeral 4.11 del capítulo 2 del pre pliego de condiciones, agregando un párrafo del siguiente tenor:

"De conformidad con los artículos 2 de la ley 64 de 1978 y 20 de la ley 842 de 2003, las propuestas deberán estar avaladas cuando menos por un ingeniero civil inscrito y matriculado, con registro vigente, para lo cual se deberá presentar la correspondiente carta de presentación con el aval respectivo".

3.- De acuerdo con la resolución 1409 de 2012, los empleadores deberán acreditar que su personal designado para trabajos en altura, se encuentra debidamente certificado por el Ministerio de Trabajo, por lo cual los oferentes deberán certificar bajo la gravedad del juramento que su personal cuenta con la correspondiente certificación.

fu
m.
DL



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 18

4.- Acogiendo la observación del interesado, se modifica la Nota 3 del numeral 4.4.2, la cual quedará así:

“Nota 3: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

811015 ingeniería civil, o 831015 servicio de acueducto y alcantarillado; so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tomada en cuenta la experiencia relacionada como específica. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia específica.”

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EDUARDO CABRERA DUSSAN /CAMILO CUADRADO/ INGEOCHO SAS ECD RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 7 DE FEBRERO 2017 A LAS 4:11 PM

1.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTANZA CALDERON / PROYECTO HAPIL SAS RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 8 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 9:41 AM

1.- Se acoge la observación modificando el cronograma como quedará reflejado en el pliego definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INDECO RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 8 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 1:14 PM

1.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NEMAINGENIERIA / DIANA GUTIERREZ RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 8 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 6:06 PM

1.- Se acoge la observación modificando el cronograma como quedará reflejado en el pliego definitivo.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 17

2.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo ✓

3.- Se modifica el anexo técnico el cual quedará así: ✓

	DAÑOS EN RED MATRIZ		
	Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y HF) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio Público (Vías en Concreto Rígido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio público		
1	Reparación daño Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	1
2	Reparación daño Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	8
3	Reparación daño Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	1
4	Reparación daño Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	7
5	Reparación daño Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	1
6	Reparación daño Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre vía sin pavimentar. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	414
7	Reparación daño Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre anden en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	107
8	Reparación daño Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre Vía Pavimento en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	77
9	Reparación daño Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre Vía Pavimento Asfáltico. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	57
10	Reparación daño Red Matriz Ø 6" a Ø 8" sobre vía sin pavimentar. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	30
11	Reparación daño Red Matriz Ø 6" a Ø 8" sobre anden en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	3
12	Reparación daño Red Matriz Ø 6" a Ø 8" sobre Vía Pavimento en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	5
13	Reparación daño Red Matriz Ø 6" a Ø 8" sobre Vía Pavimento Asfáltico. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	8
14	Reparación daño Red Matriz de Ø 10" sobre vía sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	UN	2

[Handwritten signature]



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 17

15	Reparacion daño Red Matriz de Ø 10" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1
16	Reparacion daño Red Matriz de Ø 10" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1
17	Reparacion daño Red Matriz de Ø 10" sobre via en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1
18	Reparacion daño Red Matriz de Ø 12" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	2
19	Reparacion daño Red Matriz de Ø 12" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1
20	Reparacion daño Red Matriz de Ø 12" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1
21	Reparacion daño Red Matriz de Ø 12" sobre via en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1
22	Restitucion o instalacion de accesorios Ø1" a Ø4"	UN	220
23	Restitucion o instalacion de accesorios Ø 6" a Ø 8"	UN	34
24	Hora hombre cuadrilla oficial + ayudante (incluye mano de obra manejo de agua, excavacion , destape y limpieza de tubo)	Hr	2667
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS			
25	Suministro tuberia presion de 1" PVC	ML	16
26	Suministro tuberia presion de 2" PVC	ML	45
27	Suministro tuberia presion de 3" PVC	ML	215
28	Suministro tuberia presion de 4" PVC	ML	70
29	Suministro tuberia presion de 6" PVC	ML	15
30	Suministro tuberia presion de 8" PVC	ML	7
31	Suministro tuberia presion de 10" PVC	ML	1
32	Suministro tuberia presion de 12" PVC	ML	1
33	Suministro union universal de 2" HD	UN	80
34	Suministro union universal de 3" HD	UN	850
35	Suministro union universal de 4" HD	UN	120
36	Suministro union universal de 6" HD	UN	58
37	Suministro union universal de 8" HD	UN	28
38	Suministro union universal de 10" HD	UN	2
39	Suministro union universal de 12" HD	UN	2
40	Suministro llave de paso 1" PVC	UN	14
41	Suministro llave de paso 1 1/2" PVC	UN	3
42	Suministro llave de paso 2" HG	UN	5
43	Suministro llave de paso 3" HG	UN	1
44	Suministro llave de paso 4" HG	UN	1
45	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1/2"	UN	202



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 5 de 17

46	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 3/4"	UN	48
47	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1"	UN	1
48	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1/2"	UN	17
49	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 3/4"	UN	7
50	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1"	UN	1
51	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 1/2"	UN	12
52	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 3/4"	UN	1
53	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 1"	UN	1
54	Suministro valvula 2" HD sello en bronce	UN	1
55	Suministro valvula 3" HD sello en bronce	UN	3
56	Suministro valvula 4" HD sello en bronce	UN	1
57	Suministro valvula 6" HD sello en bronce	UN	1
58	Suministro valvula 8" HD sello en bronce	UN	1
59	Suministro de galapago de 2" x 1/2"	UN	19
60	Suministro de galapago de 2" x 3/4"	UN	1
61	Suministro de galapago de 2" x 1"	UN	1
62	Suministro de galapago de 3" x 1/2"	UN	35
63	Suministro de galapago de 3" x 3/4"	UN	5
64	Suministro de galapago de 3" x 1"	UN	1
65	Suministro de galapago de 4" x 1/2"	UN	7
66	Suministro de galapago de 4" x 3/4"	UN	3
67	Suministro de galapago de 4" x 1"	UN	1
68	Suministro de galapago de 6" x 1/2"	UN	1
69	Suministro de galapago de 6" x 3/4"	UN	3
70	Suministro de galapago de 6" x 1"	UN	1
71	Suministro de galapago de 8" x 1/2"	UN	1
72	Suministro de galapago de 8" x 3/4"	UN	4
73	Suministro de galapago de 8" x 1"	UN	1
74	Suministro de reduccion pvc de 1" a 1/2"	UN	16
75	Suministro de reduccion pvc de 1" a 3/4"	UN	7
76	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1"	UN	2
77	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1 1/2"	UN	4
78	Suministro de reduccion pvc de 3" a 2"	UN	5
79	Suministro de reduccion pvc de 4" a 3"	UN	6
80	Suministro adaptador macho PVC de 1"	UN	32
81	Suministro adaptador macho PVC de 1 1/2"	UN	6
82	Suministro adaptador macho PVC de 2"	UN	1
83	Suministro adaptador macho PVC de 3"	UN	4
84	Suministro tee pvc 1"	UN	12
85	Suministro tee pvc 2"	UN	1
86	Suministro tee pvc 3"	UN	21
87	Suministro tee pvc 4"	UN	1
88	Suministro tee pvc 6"	UN	1
89	Suministro union pvc 1"	UN	33
90	Suministro union pvc 1 1/2"	UN	17

[Handwritten signatures and initials]



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 17

91	Suministro union pvc 2"	UN	1
92	Suministro union pvc 3"	UN	1
93	Suministro union pvc 4"	UN	1
94	Suministro union pvc 6"	UN	1
95	Suministro union pvc 8"	UN	1
96	Suministro tapon pvc 1"	UN	17
97	Suministro tapon pvc 2"	UN	5
98	Suministro tapon pvc 3"	UN	22
99	Suministro tapon pvc 4"	UN	5
100	Suministro semicodo pvc 1"	UN	1
101	Suministro semicodo pvc 1 1/2"	UN	1
102	Suministro semicodo pvc 2"	UN	8
103	Suministro semicodo pvc 3"	UN	39
104	Suministro semicodo pvc 4"	UN	9
105	Suministro codo pvc 1"	UN	12
106	Suministro codo pvc 1 1/2"	UN	6
107	Suministro codo pvc 2"	UN	1
108	Suministro codo pvc 3"	UN	12
109	Suministro codo pvc 4"	UN	4
110	Suministro tapa valvula tipo chorete TL	UN	35
111	Suministro de hidrante HD 3"	UN	1
	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE ACOMETIDAS		
	Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y HF) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio Publico (Vias en Concreto Rigido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico		
112	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre via sin pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2" , L= 1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	1133
113	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2" , L= 1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico	UN	754
114	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2" , L= 1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	638
115	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Via Pavimento Asfaltico (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2" , L= 1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico	UN	509
116	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre via sin pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L= 1,00 m de maguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	57
117	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L= 1,00 m de maguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	32
118	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1,00 m de maguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	20



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 17

119	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento Asfaltico (incluye suministro 2 uniones pf 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1,00 m de maguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	25
120	Reparacion acometida domiciliaria de Ø1" a Ø1 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde (incluye suministro 2 uniones pf , macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de maguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	2
121	Reparacion acometida domiciliaria de Ø1" a Ø1 1/2" sobre anden en concreto (incluye suministro 2 uniones pf , macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de maguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1
122	Reparacion acometida domiciliaria de Ø1" a Ø1 1/2" sobre via en concreto (incluye suministro 2 uniones pf , macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de maguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1
123	Reparacion acometida domiciliaria de Ø1" a Ø1 1/2" sobre via en asfalto (incluye suministro 2 uniones pf , macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de maguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1
124	Mano de obra por intervencion para efectuar cambio, o reparacion, o instalacion de accesorios < 1" (incluye, mano obra cambio de accesorios y limpieza del sitio)	UN	1282
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS			
125	Suministro manguera pf 1/2"	ML	996
126	Suministro manguera pf 3/4"	ML	67
127	Suministro union pf 1/2"	UN	4550
128	Suministro union pf 3/4"	UN	200
129	Suministro tuberia pvc 1/2"	ML	350
130	Suministro tuberia pvc 1"	ML	1
131	Suministro tuberia pvc 1 1/4"	ML	1
132	Suministro tuberia pvc 1 1/2"	ML	1
133	Suministro Llave de paso de 1/2" PVC	UN	603
134	Suministro Llave de paso de 3/4" PVC	UN	47
135	Suministro PF macho o hembra de 1/2" o 3/4"	UN	791
136	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 1/2"	UN	200
137	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 3/4"	UN	44
138	Suministro tapon HG de 1/2"	UN	339
139	Suministro tapon HG de 3/4"	UN	39
140	Suministro Adaptador hembra de 1/2" PVC	UN	421
141	Suministro Adaptador hembra de 3/4" PVC	UN	1
142	Suministro Adaptador macho de 1/2" PVC	UN	601
143	Suministro Adaptador macho 3/4" PVC	UN	44
144	Suministro union lisa de 1/2" PVC	UN	346
145	Suministro union lisa de 3/4" PVC	UN	33
146	Suministro Racor de 1/2"	UN	77
147	Suministro Racor de 3/4"	UN	1
148	Suministro Reduccion de 3/4" a 1/2" PVC	UN	61
149	Suministro codo pvc de 1/2"	UN	99
150	Suministro codo pvc de 3/4"	UN	1
151	Suministro tee de 1/2" PVC	UN	15
152	Suministro tee de 3/4" PVC	UN	1
153	Suministro de cajas de registro con tapa metalica	UN	10

[Handwritten signature]



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 17

ATENCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MITIGACIONES			
154	Transporte de Sobrantes	M3/Km	17740
155	Transporte de Recebo	M3/Km	1
156	Cargue de Sobrantes a Mano	M3	1774
157	Rellenos de excavación con material seleccionado proveniente de excavación compactado C/15 Cms.	M3/Comp	1
158	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M3	1593
159	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	M3	126
160	Señalización Tubular en Guadua cada 3 m y Polisombra de H= 2 metros.	ML	538
161	Hierro de refuerzo figurado e instalado A-60	KG	100
162	Caja de inspeccion en ladrillo de 60x60x100	UN	5
163	Localizacion y replanteo manual	M2	1260
164	Entibado TIPO 2 (continuo en madera)	M2	20
165	Acarreo interno en obra 50 ml	m3	20
166	Base y cañuela en concreto de 3000 psi e=0,30 m	UN	1
167	Pañete interior pozo inspeccion	ML	1,5
168	Cilindro en ladrillo de e=0,30 m de pozo e inspeccion	ML	1,5
169	Cono de reduccion h= 0,65 ml de pozo de inspeccion	UN	1
170	Pasos de hierros de 3/4" para pozos de inspeccion	UN	3
171	Muro en ladrillo tolete comun e=12 cm	M2	10
172	Pañete impermeabilizado muro	M2	10
DEMOLICIONES			
173	Rotura pavimento rígido e= 0,15 m	M2	10
174	Rotura pavimento flexible e= 0,10 m	M2	10
175	Demolicion estructura concreto ciclopeo	m3	5
EXCAVACIONES A MANO			
De 0 a 2 mts en seco			
176	Excavaciones en material común	M3	1774
177	Excavaciones en conglomerado	M3	1
178	Excavaciones en roca	M3	1
De 2 a 4 mts en seco			
179	Excavaciones en material común	M3	1
180	Excavaciones en conglomerado	M3	1
181	Excavaciones en roca	M3	1
EXCAVACIONES A MAQUINA			
De 0 a 2 mts en seco			
182	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1
183	Excavaciones en roca	M3	1
De 2 a 4 mts en seco			
184	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1
185	Excavaciones en roca	M3	1
CONCRETOS			
186	Instalación y suministro de concreto 2.000 PSI para solado	M3	2
187	Instalación y suministro de concreto 3.000 PSI elevacion	M3	1
188	Instalación y suministro de concreto 3.000 PSI cimentacion	M3	1



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00


Página 9 de 17

189	Anden en concreto e=0,10 (incluye alistado y nivelación)	M2	360
190	Sardinel 0,15*0,20*0,40 en concreto simple 2500 p.s.i	ML	50
191	Concreto ciclopeo cimentacion	m3	1
192	Concreto ciclopeo elevacion	M3	1
193	Placa de concreto sobre piso en concreto premezclado de 3000 psi acelerado	M3	1
194	Alistado pisos en concreto de 2500 psi e=10 cm	m2	1
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN			
195	Cargue, suministro, extendida y compactación de base granular	M3/Comp	2
196	Cargue, suministro, extendida y compactación de sub-base granular	M3/Comp	2
197	Construcción placa en concreto 3000 p.s.i. e= 0,13 m.	M2	1
198	Construcción placa en concreto 3000 p.s.i. e= 0,15 m.	M2	1
199	Parcheo de pavimento asfáltico - Incluye imprimación o riego de liga, suministro, extendida y compactación de la mezcla asfáltica	M3/Comp	5
200	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	MI	10
201	Corte de Pavimento Rigido con Cortadora	MI	10
202	Empalmes en RED PRINCIPAL EN TUBERIA PRESION PVC DE 2" A 4"	UN	10
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS			
203	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" EN BRONCE	Und	360
204	Suministro e Instalación de unión PF 1/2"	Und	720
205	Suministro e Instalación de Llave de paso de 1/2"	Und	360
206	Suministro e Instalación manguera pf de 1/2"	ML	2520
207	Suministro e Instalación de Collarin de 3" a 1/2"	Und	360
208	Suministro e instalacion tuberia pvc presion RDE 21 de 3" de 0,00 a 2,00 mts	ML	1270
ALQUILER DE EQUIPOS ESPECIALES			
209	Retroexcavadora sobre Orugas (Incluye Operador y Combustible)	Hr	96
210	Retroexcavadora sobre Llantas (Incluye Operador y Combustible)	Hr	120
211	Compresor (Minimo 185 Libras de Presion, incluye operario, combustible, un martillo, punta, pala y herramienta en general)	Hr	1034
212	Transporte por recorrido de retroexcavadora en cama baja dentro del perimetro hidraulico del IBAL	UN	36
213	Suministro grua para sostener poste energia	HR	12

4.- Se tendrán en cuenta los contratos que NO estén inscritos en el RUP, siempre y cuando se presente la documentación soporte relacionada en los literales a y b de los numerales 4.4.1. y 4.4.2, a excepción de la inscripción en el RUP del oferente.

5.- Se aclara que el ítem 211 no sufre ninguna aclaración ni modificación y corresponde a:

211	Compresor (Minimo 185 Libras de Presion, incluye operario, combustible, un martillo, punta, pala y herramienta en general)	Hr	1034
-----	--	----	------

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 18

6.- De acuerdo con el objeto de la presente invitación pública, en el entendido que la optimización del sistema de acueducto comprende entre otras, en un alto porcentaje la atención y reparación de daños al sistema de acueducto de la ciudad, se exige que el proponente cuente con experiencia en atención de daños, y dicha experiencia deberá ser acreditada a través de máximo dos (02) contratos de obra civil relacionados con la reparación, recuperación y/o mantenimiento de redes del sistema de acueducto y atención de daños en el sistema de acueducto, ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la cámara de comercio de la sociedad, en donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, y acreditando como mínimo el 40% del P.O. en objetos relacionados con la atención de daños en el sistema de acueducto.

En tal sentido se entienden modificados los numerales 4.4.1 y 4.4.2, los cuales quedarán de la siguiente manera:

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se exigirá la acreditación de experiencia general en mínimo tres (03) contratos relacionados con Obras Civiles en Sistemas de Acueducto; los cuales debieron ser suscritos y ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la cámara de comercio de la sociedad.


Nota 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica.

Nota 2: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y si se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente deberá acreditarlo con la correspondiente certificación expedida con una antelación no superior a 15 anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el contrato, y si se encuentra inscrito y

[Handwritten signatures]

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 18

registrado en el RUP del oferente deberá acreditarlo con la correspondiente certificación expedida con una antelación no superior a 15 anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Nota 3: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: 81101500 ingeniería civil, o 83101500 servicio de acueducto y alcantarillado; so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como general.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 4: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal

Nota 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el numero consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.


Nota 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado en máximo dos (02) contratos, obras civiles relacionados con la reparación, recuperación y/o mantenimiento de redes del sistema de acueducto y atención de daños en el sistema de acueducto, ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la cámara de comercio de la sociedad, en donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, y acreditando como mínimo el 40% del P.O. en objetos relacionados con la atención de daños en el sistema de acueducto. La experiencia específica se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación final y acta de recibo

[Handwritten signatures]

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 18

final de obra y si se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente deberá acreditarlo con la correspondiente certificación expedida con una antelación no superior a 15 anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el contrato, y si se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente deberá acreditarlo con la correspondiente certificación expedida con una antelación no superior a 15 anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

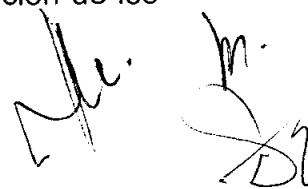
De acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final de obra y certificación de obra expedida por la entidad contratante, en por lo menos uno de los contratos relacionados debe acreditar haber ejecutado las siguientes actividades que hacen parte del capítulo de atención de emergencias a contratar en la presente invitación pública:


- a.- Reparación y /o construcción de acometida domiciliaria
- b.- Reparación de tubería entre 1" y 4"
- c.- Reparación de tubería entre > a 4"
- d.- Recuperación de la estructura de pavimento rígido y/o flexible

Nota 1: todos los ítems antes relacionados debieron ser ejecutados con materiales a todo costo por parte del contratista.

Nota 2: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica.

Nota 3: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 811015 ingeniería civil, o 831015 servicio de acueducto y alcantarillado; so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como específica. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia específica.



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 13 de 18

Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. En todo caso, si la experiencia específica es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 5: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 6: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

Nota 7: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Nota 8: La experiencia general no servirá como experiencia específica.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

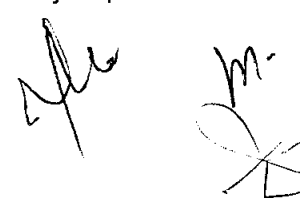
$$VE= VFCS * SMMLV$$


VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 18

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

7.- No se accede a la ampliación del número de contratos para acreditar la experiencia específica, en tanto que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe, en su condición de administradora de recursos públicos, garantizar que sus colaboradores /contratistas gocen de las mejores calidades tanto técnicas como económicas para la óptima ejecución del objeto contractual. Dichas calidades se certifican a través de la acreditación de amplia experiencia en el objeto específico a contratar, por lo cual se considera, desde el punto de vista técnico, que el futuro contratista puede cumplir dentro de los parámetros de calidad, efectividad y eficiencia, en tanto haya podido ejecutar a satisfacción el valor del presupuesto oficial en máximo dos (2) contratos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FABIAN LOZANO CHACON RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 2:48 PM

- 1.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo
- 2.- Estese a lo señalado en la observación 7 de Nemaingenieria
- 3.- La concesión o no del anticipo como forma de pago, es potestativa de la Empresa Contratante, quien de acuerdo con el estudio de conveniencia presentado por la Dirección Operativa, consideró innecesaria la concesión de un anticipo, igualmente considerando que el contratista /colaborador, debe tener las mejores condiciones técnicas y financieras para la ejecución del contrato sin necesidad de requerir un anticipo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INCOBELCI SAS /DIDIER PORTELA RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 2:58 PM

- 1.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo

[Handwritten signatures]



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 15 de 18

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE RODRIGUEZ RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:25 PM

- 1.- Estese a lo señalado en la observación 7 de Nemaingenieria
- 2.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE IVAN RIAÑO JAIMES RECIBIDAS EN FISICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:26 PM

- 1.- El cálculo del AIU del 25% podrá ser distribuido por el oferente según sus propios criterios para la elaboración de su propuesta.
- 2 y 3.- De acuerdo con el estudio técnico realizado por la Dirección Operativa y la experiencia en los diferentes contratos que ha ejecutado la empresa para este tipo de obras, sin que se hubieran presentado inconvenientes en contratos anteriores, no se accede a modificar ni los tiempos ni los porcentajes de descuento.
- 4.- Se reitera que los tiempos de reparación no serán modificados, no obstante podrán ser revisados y evaluados con el interventor y supervisor según sea el caso.
- 5.- El protocolo para la intervención de daños en redes domiciliarias será revisado, evaluado y socializado con el supervisor e interventor, sin ampliar los plazos o tiempos de reparación.
- 6.- Teniendo en cuenta las particulares condiciones del contrato objeto de la presente invitación pública, y como quiera que se requiere disposición de personal y en alto porcentaje suministro de material, no se modificarán las garantías establecidas en el pre pliego.
- 7.- En cuanto a la disposición de los escombros, no se tiene en cuenta la observación en tanto que el oferente deberá contar con la logística necesaria y la programación de sus actividades, de tal manera que disponga de los residuos en los horarios y sitios autorizados por la administración municipal.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA RECIBIDAS EN FISICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:56 PM

- 1.- Estese a lo resuelto en la observación 6 de Nemaingenieria



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 16 de 18

OBSERVACIONES DE JOSE MIGUEL GOMEZ MEJIA RECIBIDAS EN FISICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:57 PM

1.- Estese a lo resuelto en la observación 6 de Nemaingenieria

OBSERVACIONES DE JOSE RICARDO RIAÑO FORERO RECIBIDAS EN FISICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:58 PM

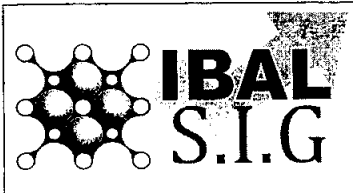
1.- Estese a lo resuelto en la observación 6 de Nemaingenieria

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS FELIPE ARANZALEZ PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 4:10 PM Y 5:31 PM

Si bien es cierto las siguientes observaciones fueron recibidas de manera extemporánea, en aras de la transparencia el comité evaluador las analizó y respondió como sigue:

1.- La distinción entre experiencia general y específica tiene sustento técnico y jurídico en tanto la complejidad de las obras objeto de la presente invitación pública, requieren de un conocimiento específico probado en contratos cuyos objetos contengan entre otros la atención de daños y demás condiciones establecidas en el numeral 4.4.2. De la misma manera se requiere amplia experiencia general como contratista en obras civiles relacionadas con sistemas de acueducto, teniendo en cuenta el universo en que se desarrolla el objeto mismo de esta empresa y que necesariamente se exige de sus colaboradores, sin que se haya restringido en el tiempo, pues es válido acreditarla durante la vida profesional del ingeniero civil proponente persona natural, o desde la inscripción en Cámara de Comercio si se trata de oferente persona jurídica, tal y como se exige en el numeral 4.4.1.

2.- La exigencia de experiencia específica se finca en la obligación que tiene el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en su condición de administradora de recursos públicos, de garantizar que sus colaboradores /contratistas gocen de las mejores calidades tanto técnicas como económicas para la óptima ejecución del objeto contractual. Dichas calidades se certifican a través de la acreditación de amplia experiencia en el objeto específico a contratar, por lo cual se considera, desde el punto de vista técnico, que el futuro contratista puede cumplir dentro de los parámetros de calidad, efectividad y eficiencia, en tanto haya podido ejecutar a satisfacción el valor del presupuesto oficial en máximo dos (2) contratos. Adicionalmente, en lo que hace relación con que el contrato haya sido ejecutado en ciudades capitales de departamento con población superior a los 400.000 habitantes, esta exigencia encuentra su razón de ser en las



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 17 de 18

particularidades de IBAGUE, ciudad capital de departamento y con población superior a los 400.000 habitantes. Esta exigencia redundante en beneficios para la empresa en tanto que garantiza que el futuro contratista / colaborador, sí puede sortear las múltiples complejidades que se presentan en la atención del sistema de acueducto de una ciudad capital con una capacidad y necesidad de los usuarios, similar a IBAGUE. Estas exigencias lejos de beneficiar a un "selecto grupo", buscan garantizar la mejor prestación del servicio para la ciudad. Como complemento léase la observación 6 de nemaniería. No obstante, para permitir la pluralidad de oferentes, se eliminará el condicionamiento señalado a ciudades capitales de departamento con población superior a 400.000 habitantes, y en tal sentido se modificará el numeral 4.4.2, tal y como se señaló en la observación 6 de Nemaniería.

3.- Estese a lo señalado en la observación 4 de German Robledo. Adicionalmente se aclara al oferente que todos los códigos, incluso los indicados en el prepliego, están relacionados con el objeto y ejecución del contrato, sin embargo, en aras de la pluralidad y democracia, se realizó la modificación tal y como quedará en el pliego de condiciones definitivo.

4.- En cuanto a los indicadores financieros, de acuerdo al análisis realizado para determinar los indicadores financieros confrontados con los procesos contractuales adelantados en la empresa, se establecieron los indicadores relacionados en el numeral 4.3 del pre pliego de condiciones, como óptimos y adecuados al presupuesto oficial y complejidad de la obra, garantizando la solvencia y solidez del futuro contratista.


5.- Se reitera el contenido del numeral 4.5 del pre pliego de condiciones en cuanto que:

"REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y/o que el pliego expresamente lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ
RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 9 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 6:39
PM**

1.- En cuanto a los indicadores financieros, de acuerdo al análisis realizado para determinar los indicadores financieros confrontados con los procesos contractuales adelantados en la empresa, se establecieron los indicadores relacionados en el numeral 4.3 del pre pliego de condiciones, como óptimos y adecuados al presupuesto oficial y a la complejidad de la obra, garantizando la solvencia y solidez del futuro contratista.

 IBAL S.I.G	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 18 de 18

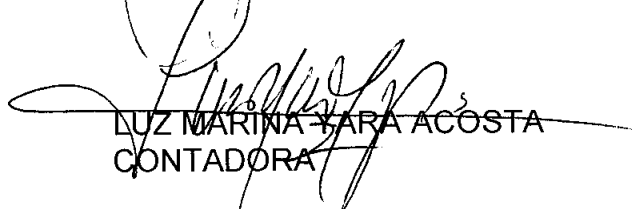
2.- Estese a lo resuelto para la observación 6 de nemaingenieria

3.- La distinción entre experiencia general y específica tiene sustento técnico y jurídico en tanto la complejidad de las obras objeto de la presente invitación pública, requieren de un conocimiento específico probado en contratos cuyos objetos contengan entre otros la atención de daños y demás condiciones establecidas en el numeral 4.4.2. De la misma manera se requiere amplia experiencia general como contratista en obras civiles relacionadas con sistemas de acueducto, teniendo en cuenta el universo en que se desarrolla el objeto mismo de esta empresa y que necesariamente se exige de sus colaboradores, sin que se haya restringido en el tiempo, pues es válido acreditarla durante la vida profesional del ingeniero civil proponente persona natural, o desde la inscripción en Cámara de Comercio si se trata de oferente persona jurídica, tal y como se exige en el numeral 4.4.1.

Cordialmente


HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
DIRECTOR OPERATIVO


TIRSO BASTIDAS ORTIZ
ASESOR EXTERNO


LUZ MARINA YARA ACOSTA
CONTADORA

